



ADENDA AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN POR TRASLADO DE EXPEDIENTE

Requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de admisión por traslado de expediente al Grado de Medicina que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos exigidos en el Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 31 de mayo de 2018, por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes que desean cursar enseñanzas en la UMA en el curso académico 2018/2019

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo del citado Acuerdo se hace pública la relación de solicitudes con indicación de la falta a subsanar y/o de la documentación a aportar para completar la solicitud.

Por ello, se requiere a los solicitantes que se relacionan a continuación para que subsanen los defectos y/o acompañen los documentos preceptivos detallados, **entre los días 13 de julio y 27 de julio de 2018 (inclusive)**, teniéndoles por desistido de su petición si así no lo hicieran, previa resolución, que se publicará en la sede electrónica de la UMA, el **día 7 de septiembre 2018**, y que deberá ser dictada en los términos previstos en el citado Acuerdo por el que se inicia este procedimiento.

La subsanación deberá ser presentada, dentro de los plazos establecidos, en el registro de esta Facultad o a través de cualquiera de los medios previstos legalmente para la presentación de documentos dirigidos a las Administraciones Públicas.

Se informa a los interesados que tengan intención de remitir la documentación por correo postal que la Secretaría de la Facultad de Medicina, de acuerdo con las instrucciones recibidas, permanecerá cerrada durante el mes de Agosto de 2018. Se debe tener en cuenta esta circunstancia a la hora de realizar el envío por correo postal para que pueda tener entrada en Secretaría antes del 31 de julio (se puede remitir un correo electrónico a la siguiente dirección secretariamedicina@uma.es).

Málaga, 16 de julio de 2018

ADMISIÓN AL GRADO DE MEDICINA DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS PARCIALES ESPAÑOLES

Advertido error en el DNI en la relación publicada se procede a la siguiente corrección

| DNI (incorrecto) | DNI (corregido) | Documentación pendiente de aportar |
|----------------------|--------------------|---------------------------------------|
| 78944609H | 78946092H | 04 |

ADMISIÓN AL GRADO DE MEDICINA DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES NO HOMOLOGADOS

Solicitud entregada el 29 de junio en el registro general de la Subdelegación del Gobierno en Teruel y que ha tenido entrada en la Secretaría de la Facultad de Medicina el día 13 de julio de 2018

| Documento de Identidad | Documentación pendiente de aportar |
|---------------------------|---------------------------------------|
| EN551010 | 02, 06 |



| Código | Leyenda |
|--------|--|
| 01 | No consta certificación académica de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria |
| 02 | Certificación Académica aportada que no contiene alguno/s de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria: tener carácter oficial y estar expedida por la autoridad competente para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate; estar legalizada; no se acompaña la correspondiente traducción oficial al castellano; no se indican en las asignaturas cursadas y superadas la carga horario de cada una de ellas; no se indica la denominación del respectivo título oficial; no se indica la validez académica de dicho título dentro del correspondiente sistema educativo extranjero y su duración oficial en años académicos |
| 03 | Declaración de equivalencia de nota media obtenidas a través del MEC |
| 04 | Declaración jurada de que los estudios alegados no han sido objeto de homologación por un título del sistema universitario español |
| 05 | Programa de las asignaturas alegadas para el reconocimiento diligenciados mediante estampación del sellos del respectivo Centro o Departamento y con su correspondiente traducción oficial al castellano |
| 06 | Relación de asignaturas cursadas y superadas que alega para dicho reconocimiento, así como la relación de asignaturas cuyo reconocimiento se solicita (Anexo II) <i>(puede encontrar este documento en la página de la Facultad de Medicina de la UMA → Secretaría Virtual → Traslados de Expediente)</i> |
| 07 | Documento acreditativo de identidad de la persona solicitante del traslado |
| 08 | Documento acreditativo del número de créditos totales del plan de estudios o del número de asignaturas del plan de estudios |